

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **077**

Fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 001 <b>2016 00046</b>	Ejecutivo Mixto	YENNY ROCIO - TELLEZ BELLO	WALTER - PADILLA DAZA	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar orden pago por la vía ejecutiva de costas procesales a favor de LADIS INES CORONADO GUERRA C.C. 27.002.190 y en contra de YENNY ROCIO TELLEZ BELLO, C.C.53.373.061, para que el(as) segunda(os) pague(n) al(a) primero(a) las siguientes sumas, derivadas de la sentencia de fecha 06 de octubre de 2021:	23/11/2021	
20001 31 03 001 <b>2016 00046</b>	Ejecutivo Mixto	YENNY ROCIO - TELLEZ BELLO	WALTER - PADILLA DAZA	Auto decreta medida cautelar	23/11/2021	
20001 40 03 003 <b>2017 00359</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CESAR AUGUSTO - LACOUTURE AREVALO	Auto suspende proceso Primero: Suspender el presente proceso ejecutivo promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A en contra de CESAR AUGUSTO LACOUTURE AREVALO y NANCY MARIA OÑATE, desde la ejecutoria del presente auto, hasta el 14 de septiembre de 2025.	23/11/2021	
20001 40 03 003 <b>2019 00105</b>	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO PICHINCHA S.A.	ALVARO ANDRES RIOS RAMIREZ	Auto decreta medida cautelar	23/11/2021	
20001 40 03 003 <b>2019 00210</b>	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	CARLOS ALFONSO SUAREZ URIBE	Auto decreta medida cautelar	23/11/2021	
20001 40 03 003 <b>2019 00574</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BBVA COLOMBIA S. A.	WINTER JUAQUIN - DIAZ CORZO	Auto Ordena Secuestro de Bienes Muebles	23/11/2021	
20001 40 03 003 <b>2019 00713</b>	Ejecutivo Singular	MEDYTEC INTERNACIONAL LTDA	ING CLINICAL CENTER SAS	Auto que Ordena Requerimiento Primero: Requerir a las partes para que aclaren si pretenden la suspensión del presente proceso o la terminación por transacción, en cuyo caso deberán manifestar con claridad su interés.	23/11/2021	
20001 40 03 003 <b>2021 00076</b>	Ejecutivo Singular	LA FE DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S.	SERVICIOS INTEGRALES SIERRA NEVADA IPS SAS	Auto suspende proceso PRIMERO: Suspender el presente proceso por el término de 90 días a partir de la notificación del presente auto en estado.	23/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 <b>2021 00140</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	HEDAY JESUS MARTINEZ FUENTES	Auto termina proceso por Pago Primero: Decretar la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora respecto de las obligaciones contenidas en el pagaré No.77191538 y la hipoteca contenida en la Escritura Pública No. 3.450 de fecha 13 de septiembre de 2017 expedida por la Notaria 1ª del Circulo de Valledupar. En consecuencia, déjense las constancias del caso.	23/11/2021	
20001 40 03 003 <b>2021 00245</b>	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.	LUZ MARINA - JIMENEZ ZULETA	Auto aprueba liquidación Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas, de conformidad con el artículo 366 del código general del proceso.	23/11/2021	
20001 40 03 003 <b>2021 00245</b>	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.	LUZ MARINA - JIMENEZ ZULETA	Auto decreta medida cautelar	23/11/2021	
20001 40 03 003 <b>2021 00411</b>	Ejecutivo Singular	INVERSIONES AGROMIN SAS	FUNDACION FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado dentro del término otorgado. Déjense las constancias del caso en el Sistema Justicia XXI.	23/11/2021	
20001 40 03 003 <b>2021 00418</b>	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.	MANUEL JOSE DEL CASTILLO PEREZ	Auto Niega Suspensión de Proceso Primero: NEGAR la solicitud de suspensión del presente procesos ejecutivo promovido por BANCO BBVA COLOMBIA S.A en contra de MANUEL JOSE DEL CASTILLO PEREZ.	23/11/2021	
20001 40 03 003 <b>2021 00485</b>	Ejecutivo Singular	FABIAN ALBERTO JIMENEZ VEGA	JORGE LUIS - FERNANDEZ RUEDA	Auto Interlocutorio Visto el oficio No. 7095206 de fecha 05 de noviembre de 2021, procedente de la Secretaria de Movilidad de Bogotá, D.C, dando respuesta a la medida de embargo decretada dentro de este proceso y comunicada por este despacho mediante oficio No. 1041 del 06 de octubre de 2021, manifestando que no registra la inscripción de embargo solicitada contra el vehículo automotor de placas BSQ 481, de propiedad del demandado, por existir un embargo anterior del Juzgado 2º de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, se pone en conocimiento dicha situación a la parte demandante	23/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2021 00500	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	BALDOMIRO JOSE - CERCHAR LOPEZ	Auto resuelve corrección providencia PRIMERO: Corregir el literal a) del numeral primero de auto fechado 03 de noviembre de 2021 en el sentido de que se libra el mandamiento por la suma de Cuarenta millones setecientos noventa y un mil seiscientos treinta y cuatro de pesos mcte y no cuarenta millones setecientos noventa y un mil seiscientos treinta y cuatro pesos mcte, por como erróneamente se expresó.	23/11/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO  
SECRETARIO